RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 2

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000706280
OBJETO: SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE USO ESCOLAR PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DERIVADAS DE LA ESCOLARIZACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (REFERENCIA APAE: 00126/ISE/2025/SC)
CENTROS: CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTRO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 3.304.816,00 €
IMPORTE DEL IVA: 694.011,36 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 3.998.827,36 €
VALOR ESTIMADO: 3.304.816,00 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE USO ESCOLAR PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DERIVADAS DE LA ESCOLARIZACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (REFERENCIA APAE: 00126/ISE/2025/SC), expediente CONTR 2025 0000706280, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de diciembre de 2025 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 0000706280 para la contratación del SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE USO ESCOLAR PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DERIVADAS DE LA ESCOLARIZACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (REFERENCIA APAE: 00126/ISE/2025/SC), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 18 de diciembre de 2025 (PL-488/25), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto, documento contable número 2025/0123212821, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 19 de diciembre de 2025.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelvo segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención

General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 3.304.816,00 € (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS EUROS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 694.011,36 € (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL ONCE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 3.998.827,36 € (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS).

El día 19 de diciembre de 2025, mediante Resolución del Director General, se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en los artículos 156 a 158 de la LCSP, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato del SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE USO ESCOLAR PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DERIVADAS DE LA ESCOLARIZACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (REFERENCIA APAE: 00126/ISE/2025/SC), expediente CONTR 2025 0000706280.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 20 de enero de 2026 a las 9:00 horas, según anuncio insertado en el DOUE Num. 855342-2025 de 22 de diciembre de 2025 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001793201 de 22 de diciembre de 2025.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B18283036	DIA CASH SL	14
N0108565C	NAUTILUS SA	1
N0108565C	NAUTILUS SA	2
N0108565C	NAUTILUS SA	8
N0108565C	NAUTILUS SA	14
N0108565C	NAUTILUS SA	17
N0108565C	NAUTILUS SA	20
N0108565C	NAUTILUS SA	22
N0108565C	NAUTILUS SA	23
A98789290	TABERVALL SOCIEDAD ANONIMA	1
A98789290	TABERVALL SOCIEDAD ANONIMA	2
A98789290	TABERVALL SOCIEDAD ANONIMA	3

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
A98789290	TABERVALL SOCIEDAD ANONIMA	4
A98789290	TABERVALL SOCIEDAD ANONIMA	5
A98789290	TABERVALL SOCIEDAD ANONIMA	6
A98789290	TABERVALL SOCIEDAD ANONIMA	7
A98789290	TABERVALL SOCIEDAD ANONIMA	8
A98789290	TABERVALL SOCIEDAD ANONIMA	9
A98789290	TABERVALL SOCIEDAD ANONIMA	18
A98789290	TABERVALL SOCIEDAD ANONIMA	19
A98789290	TABERVALL SOCIEDAD ANONIMA	20
A98789290	TABERVALL SOCIEDAD ANONIMA	22
A28847895	SACAI SA	1
A28847899	SACAI SA	2
A28847902	SACAI SA	4
A28847903	SACAI SA	6
A28847904	SACAI SA	9
A28847896	SACAI SA	12
A28847897	SACAI SA	13
A28847898	SACAI SA	18
A28847900	SACAI SA	20
A28847901	SACAI SA	22
A79331351	ROSSETTI DIFUSSION SA	1
A79331351	ROSSETTI DIFUSSION SA	2
A30017073	FORESPAN SA	1
A30017073	FORESPAN SA	2
A30017073	FORESPAN SA	5
A30017073	FORESPAN SA	6
A30017073	FORESPAN SA	10
A30017073	FORESPAN SA	11
A30017073	FORESPAN SA	12
A30017073	FORESPAN SA	13
A30017073	FORESPAN SA	14
A30017073	FORESPAN SA	19
A30017073	FORESPAN SA	22
B66629494	HERMEX IBERICA, S.L.	23
B66629494	HERMEX IBERICA, S.L.	24
B49304645	VALMMA SOLUCIONES, S.L.	15
B86817343	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC SL	15
B86817343	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC SL	16
B86817343	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC SL	23

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B86817343	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC SL	24

No existiendo proposición u oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego para la contratación del SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE USO ESCOLAR PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DERIVADAS DE LA ESCOLARIZACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00126/ISE/2025/SC), expediente CONTR 2025 0000706280, LOTE 21, y con base en la LCSP, se acuerda elevar la correspondiente propuesta de declaración de desierto del lote 21, firmando el 20 de enero de 2026 la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, como órgano de contratación, Resolución de declaración de desierto del lote 21, publicándose en el perfil del contratante el 21 de enero de 2026, con referencia de publicación 2026-0001808474, y en el DOUE Num. 52073-2026 de 23 de enero de 2026.

Con fecha 27 de enero de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, presentado a través de la plataforma de contratación SIREC, cuyo resultado es el reflejado en el acta 3 de fecha 28 de enero de 2026 publicada en el perfil del contratante el 28 de enero de 2026, referencia de publicación 2026-0001812384.

La Mesa procede al examen de las ofertas admitidas para identificar si alguna puede encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5 y el anexo I-8 del PCAP.

Las personas licitadoras que se relacionan a continuación están incursas en desproporcionalidad o anormalidad:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
A79331351	ROSSETTI DIFUSSION SA	1
A79331351	ROSSETTI DIFUSSION SA	2
A30017073	FORESPAN SA	22

Finalizado el plazo para la presentación de la justificación de la viabilidad de la oferta, se procedió al desencriptado y apertura de la documentación requerida, la cual fue trasladada al servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta. Han presentado documentación las siguientes personas licitadoras:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
A79331351	ROSSETTI DIFUSSION SA	1
A79331351	ROSSETTI DIFUSSION SA	2
A30017073	FORESPAN SA	22

Con respecto al LOTE 1 y 2, y según informe de fecha 6 de abril de 2026, remitido por el órgano encargado de la valoración de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas, y aprobado por la Mesa de Contratación en fecha 9 de abril de 2026, se emite el 09 de abril de 2026 Resolución del Director General

de esta Agencia Pública, publicada en el perfil del contratante el día 10 de abril de 2026, con referencia de publicación 2026-0001860670, por la que se acuerda rechazar las ofertas de ROSSETTI DIFUSSION SA, para los lotes 1 y 2, al estimar que las mismas no pueden ser cumplidas a satisfacción de la Administración como consecuencia de la inclusión de valores anormales.
La exclusión de A79331351 - ROSSETTI DIFUSSION SA, para los LOTES 1 y 2, fue correctamente notificada.

El 12 de abril de 2026, la persona licitadora ROSSETTI DIFUSSION SA presentó en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA), recurso especial en materia de contratación contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de rechazo de bajas de fecha 9 de abril de 2026 donde se excluye su oferta en los lotes 1 y 2. En fecha 15 de abril de 2026, el Tribunal adopta Resolución de Medida Cautelar 68/2026 solicitada por la recurrente. El 28 de abril de 2026 se recibe la Resolución 250/2026 estimatoria del Tribunal de fecha 24 de abril de 2026, levantándose la suspensión cautelar decretada y anulando el acuerdo de exclusión de la oferta de la recurrente, con retroacción de las actuaciones al momento previo al rechazo de dicha oferta.

Finalizado el plazo para la presentación de las aclaraciones de la justificación de la viabilidad de la oferta, se procedió al desencriptado y apertura de la documentación requerida, la cual fue trasladada al servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta. Han presentado documentación las siguientes personas licitadoras:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
A79331351	ROSSETTI DIFUSSION SA	1
A79331351	ROSSETTI DIFUSSION SA	2

Según informe de fecha 22 de mayo de 2026, remitido por el órgano encargado de la valoración de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas, y aprobado por la Mesa de Contratación en fecha 27 de mayo de 2026, se emite el 27 de mayo de 2026 Resolución del Director General de esta Agencia Pública, publicada en el perfil del contratante el mismo día 27 de mayo, con referencia de publicación 2026-0001881360, por la que se acuerda admitir las ofertas de ROSSETTI DIFUSSION SA, para los lotes 1 y 2, al estimar que las mismas pueden ser cumplidas a satisfacción de la Administración.

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntación obtenida por las personas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

La persona licitadora A79331351 - ROSSETTI DIFUSSION SA, para los LOTES 1 y 2, no presenta la documentación previa a la adjudicación en el plazo concedido al efecto, acordándose su exclusión del procedimiento de adjudicación, y elevando al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.
La exclusión de A79331351 - ROSSETTI DIFUSSION SA, para los LOTES 1 y 2, fue correctamente notificada.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación del LOTE 2, una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada según lo detallado en los párrafos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas

como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el LOTE 2 del contrato de SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE USO ESCOLAR PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DERIVADAS DE LA ESCOLARIZACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00126/ISE/2025/SC), expediente CONTR 2025 0000706280, a la siguiente persona licitadora, por los siguientes importes y condiciones:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	Proposición económica	Plazos de entrega	Aumento en periodo de garantía	Certif. PEFC	Emisiones de formal-dehído
N0108565C	NAUTILUS SA	2	256.484,00 €	45 DÍAS HÁBILES	SI	SI	SI

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe adjudicado del LOTE 2 asciende a la cantidad de 256.484,00 € (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 53.861,64 € (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), por lo que el importe total adjudicado, IVA incluido, asciende a la cantidad de 310.345,64 € (TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de Control Financiero Permanente de la Agencia Pública.

El plazo de ejecución será de DOCE (12) MESES a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato y en su caso al de autorización del inicio del suministro, que se realizará en un plazo máximo de dos meses a partir de la formalización del contrato, siendo el plazo máximo de entrega de 45 DÍAS HÁBILES, teniendo en cuenta la reducción del plazo de entrega ofertada, a contar a partir del día siguiente a la fecha indicada en la autorización del inicio para la entrega de los bienes.

SEGUNDO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores en el plazo más breve posible, y, en cualquier caso, en un plazo de quince días a partir de la recepción de una solicitud por escrito, la presente Resolución y se cite a los adjudicatarios para formalizar el contrato administrativo.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, y en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154.1 y 154.3 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles, computados en las formas previstas en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación

ANEXO PUNTUACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS A LICITACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	Proposición económica	Plazos de entrega	Aumento en periodo de garantía	Certificación PEFC	Emisiones de formaldehído	TOTAL PUNTOS
N0108565C	NAUTILUS SA	2	11,64	15,00	5,00	5,00	5,00	**41,64**
A28847895	SACAI SA	2	10,43	15,00	5,00	5,00	0,00	**35,43**
A30017073	FORESPAN SA	2	8,17	5,00	0,00	5,00	5,00	**23,17**
A98789290	TABERVALL SOCIEDAD ANONIMA	2	6,95	5,00	0,00	5,00	0,00	**16,95**
A79331351	ROSSETTI DIFUSSION SA	2	-	-	-	-	-	**-**